|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 14 alDocumento WTDC-17/21-S** |
|  | **18 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Árabes |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 37 |
| REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones |

**MOD** ARB/21A14/1

RESOLUCIÓN 37 (Rev. BUENOS AIRES, 2017)

Reducción de la brecha digital

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* laResolución 70/125 de la AGNU, relativa al documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI;

*c)* la Resolución 37 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);

*d)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;

*e)* la Resolución 200 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*f)* la Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y la ‎perspectiva de la CMSI+10 para la CMSI después de 2015, adoptadas en el Evento de Alto Nivel de ‎la CMSI+10 (Ginebra, 2014), coordinado por la UIT, y refrendadas por la Conferencia de ‎Plenipotenciarios (Busán, 2014);

*g)* la Resolución 23 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) relativa al Acceso a Internet y su disponibilidad en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional a Internet;

*h)* la Resolución 20 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) relativa al acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación;

*i)* la Resolución 16 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) relativa a las acciones y medidas especiales para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición;

*j)* la Resolución 50 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT relativa a la integración óptima de las tecnologías de la información y la comunicación,

reconociendo

*a)* que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) subrayó que la infraestructura TIC es un elemento fundamental de una sociedad de la información integradora, y pidió el compromiso de todos los Estados para poner las TIC y sus aplicaciones al servicio del desarrollo;

*b)* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoció la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital;

*c)* que la reunión de alto nivel de la AGNU relativa al examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI manifestó inquietud por que sigan existiendo notables brechas digitales, entre países y dentro de ellos, y por que muchos países en desarrollo carezcan de acceso asequible a tecnologías de la información y la comunicación;

*d)* que la asistencia a los países en desarrollo para reducir la brecha digital constituye uno de los objetivos estratégicos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), en consonancia con la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT;

*e)* que numerosos estudios refrendan la conclusión de que las inversiones en infraestructuras, aplicaciones y servicios de banda ancha contribuyen al desarrollo económico sostenible e inclusivo para todos;

*f)* que la mayoría de los Estados Miembros de la UIT han adoptado políticas de conectividad integradas con objeto de que el acceso a los servicios de Telecomunicaciones/TIC sea más asequible para los ciudadanos, a fin de reducir la brecha digital;

*g)* que los modelos de integración, apoyados por los Estados Miembros de la UIT, son un elemento integrador, facilitador y no excluyente, que tiene en cuenta las individualidades del conjunto de los proyectos ya existentes, respetando sus autonomías e independencias;

*h)* que los modelos de integración proponen soluciones tendientes a lograr una mayor rentabilidad de las infraestructuras existentes, disminuir los costos del desarrollo y ejecución de los proyectos y plataformas TIC, compartir experiencias y conocimientos y fomentar las transferencias tecnológicas intra y extra regionales;

*i)* que es necesario coordinar los esfuerzos de los sectores tanto público como privado para garantizar que las oportunidades que ofrece la sociedad de la información producen beneficios, especialmente para los más desfavorecidos;

*j)* que en el entorno de las telecomunicaciones/TIC se han producido cambios importantes desde la CMDT-14;

*k)* que sigue siendo necesario indicar claramente qué es la brecha digital, dónde tiene lugar y quién sufre sus consecuencias;

*l)* que el subdesarrollo social y económico de un gran número de países es uno de los problemas más graves, no solo para los países que lo padecen, sino para toda la comunidad internacional;

*m)* que el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha seguido ocasionando una reducción de los costes de los correspondientes equipos;

*n)* que, en muchos Estados Miembros de la UIT se han adoptado reglamentaciones sobre aspectos tales como la interconexión, la determinación de las tarifas, el servicio universal, etc., destinadas a reducir la brecha digital a escala nacional;

*o)* que la introducción de la competencia en el ámbito de la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC también ha seguido reduciendo los costes de estos servicios para los usuarios;

*p)* que los planes y proyectos nacionales en la prestación de servicios de telecomunicaciones de los países en desarrollo contribuyen a disminuir los costes a los usuarios y a reducir la brecha digital;

*q)* que la introducción de nuevas aplicaciones y servicios también ha contribuido a disminuir los costes de las telecomunicaciones/TIC;

*r)* que sigue siendo necesario que, en el marco de los importantes cambios que se han producido y que se están produciendo actualmente en el ámbito de las TIC, se creen oportunidades digitales para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición;

*s)* que un gran número de organizaciones internacionales y regionales, además de la UIT, están llevando a cabo diversas actividades encaminadas a reducir la brecha digital, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), las Comunidades Económicas Regionales, los Bancos Regionales de Desarrollo, y otros muchos, y que esa actividad se ha incrementado tras la conclusión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la adopción de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, sobre todo en relación con la puesta en práctica y el seguimiento;

*t)* que los participantes de la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015 pidieron, en la Declaración de Costa Rica de 2013 un acceso equitativo y universal a las TIC, en particular para las mujeres y las niñas, así como para otros grupos marginados por la brecha digital, y solicitaron a las Naciones Unidas, a la comunidad internacional y a todos los Estados Miembros que tomen en consideración sus palabras y las conviertan en medidas concretas;

*u)* que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), referidos oficialmente con el título "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", son un conjunto de 17 "objetivos mundiales" y 169 metas destinadas a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos;*v)* que las declaraciones de anteriores Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) (Estambul, 2002; Doha, 2006; Hyderabad, 2010 y Dubái, 2014) han seguido afirmando que las TIC y sus aplicaciones son esenciales para el desarrollo político, económico, social y cultural, que son un factor importante de reducción de la pobreza, creación de empleo, protección ambiental y para la prevención y atenuación de catástrofes naturales y de otro tipo (además de la importancia que reviste la predicción de catástrofes) y han de ponerse al servicio del desarrollo en otros sectores, y que, por tanto, deberían aprovecharse plenamente las oportunidades de las nuevas TIC para estimular el desarrollo sostenible;

*w)* que en la Meta 2 de la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la presente Conferencia sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019, se sigue manifestando la voluntad de la UIT de ayudar a reducir la brecha digital en los planos nacional, regional e internacional con respecto a las TIC y sus aplicaciones, facilitando la interoperatividad, interconexión y conectividad mundial de las redes y los servicios de telecomunicaciones, de desempeñar un papel primordial en el proceso de seguimiento y el logro de los objetivos y las metas pertinentes de la CMSI, de hacer hincapié en la reducción de la brecha digital y proporcionar banda ancha a todos,

considerando

*a)* el papel de la UIT y en particular las funciones específicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D);

*b)* los múltiples actores de los sectores público, privado, académico, y de organizaciones no gubernamentales y multilaterales, que tratan de colmar esa brecha;

*c)* las disparidades que se siguen dando entre las personas que disponen de acceso a las TIC y aquellas que carecen del mismo, en particular en las zonas rurales, en las que los servicios de telecomunicaciones/TIC e Internet aún no son asequibles para la mayoría de la población;

*d)* que, a pesar de los avances anteriormente mencionados, en muchos países en desarrollo, y especialmente en las zonas rurales, los costes de las telecomunicaciones/TIC y más concretamente los de Internet aún hoy siguen estando fuera del alcance de la mayoría de las personas;

*e)* que, cada zona, país o región debe tratar de resolver sus propios problemas en lo que respecta a la brecha digital, haciendo hincapié en la cooperación en este ámbito a escala regional e internacional a fin de aprovechar la experiencia adquirida;

*f)* que muchos países en desarrollo no disponen de las infraestructuras básicas necesarias, planes a largo plazo, leyes y reglamentos adecuados, entre otras cosas, que propicien el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* que la utilización de los sistemas de radiocomunicaciones, en particular los sistemas de satélites, para permitir el acceso en comunidades locales ubicadas en zonas rurales o distantes sin aumentar los costes de conexión debido a la distancia o a otras características geográficas, es una herramienta de suma utilidad para reducir la brecha digital;

*h)* que los sistemas de banda ancha por satélite brindan soluciones de comunicación de gran conectividad, rapidez y fiabilidad, tanto en zonas urbanas como rurales y distantes, siendo un motor fundamental para el desarrollo económico y social de los países y regiones;

*i)* que el desarrollo de las tecnologías de radiocomunicaciones, en particular la instalación de sistemas por satélite posibilitan el acceso sostenible y asequible a la información y el conocimiento, a través de la prestación de servicios de comunicaciones de gran conectividad (banda ancha) y amplia cobertura (alcance regional o global) que contribuyen en forma significativa a reducir la brecha digital, complementando de manera eficiente a otras tecnologías y permitiendo conectar a los países de manera directa, rápida y fiable;

*j)* que el Programa 1 del Plan de Acción de Hyderabad, a cargo de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre Desarrollo de la infraestructura y la tecnología de la información y la comunicación presta asistencia a los países en desarrollo en cuestiones relativas a la gestión del espectro y el desarrollo eficiente y económico de las redes de telecomunicaciones de banda ancha rurales, nacionales e internacionales, incluidas las de satélite;

*k)* que las disparidades en materia de normalización (BSG) constituyen uno de los 5 objetivos estratégicos del Sector de Normalización de la UIT (UIT-T);

*l)* que a pesar de los avances registrados en la última década en términos de conectividad de las TIC, siguen existiendo muchas formas de brecha digital entre países, y dentro de los mismos, que deben abordarse, entre otras medidas, mediante entornos más propicios para la formulación de políticas y la cooperación internacional a fin de mejorar la asequibilidad, el acceso, la enseñanza, la capacitación, el multilingüismo, la protección cultural y las inversiones, y lograr una adecuada financiación, así como mediante medidas que mejoren la alfabetización y los conocimientos en el plano digital y fomenten la diversidad cultural,

considerando asimismo

*a)* que, la distribución de los beneficios que trajo consigo la revolución de las TIC no es equitativa entre los países en desarrollo y los desarrollados, ni entre las clases sociales dentro de los países, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en ambas fases de la CMSI con el fin de reducir la brecha digital y convertirla en una oportunidad digital;

*b)* que el acceso equitativo a la información, así como la transición de los países del mundo en desarrollo hacia economías del conocimiento y la era de la información potenciarán su desarrollo económico, social y cultural, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción de Ginebra, de la Agenda de Túnez y de la Meta 2 (Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha) del Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019 de la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se espera se mantenga en el nuevo Plan para 2020-2024, tomando en consideración que dicho acceso será asequible;

*c)* que en 2030, la Asamblea General de las Naciones Unidas evaluará los resultados y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en 2025 los resultados de la CMSI,

confirma

la importancia de los enfoques establecidos en el Plan de Acción de Ginebra, la Agenda de Túnez y el Plan Estratégico de la Unión en relación con la financiación para reducir la brecha digital y su conversión en mecanismos de acción equitativos, sobre todo por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la gestión de internet, tomando en consideración las iniciativas especiales para impulsar la igualdad de género, teniendo debidamente en cuenta las personas con necesidades especiales, incluidas las personas con discapacidad y las de edad avanzada, así como la iniciativa sobre jóvenes, las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, las telecomunicaciones/TIC para reducir los efectos de las catástrofes y para operaciones de socorro y la iniciativa de protección de la infancia en línea,

se compromete

a realizar una labor de la que puedan beneficiarse todos los países, especialmente los países en desarrollo, con el fin de establecer métodos internacionales y mecanismos específicos para intensificar la cooperación internacional a fin de reducir la brecha digital, a través de soluciones de conectividad que posibiliten el acceso sostenible y asequible a las TIC, y a su vez, a seguir acortando los plazos de ejecución del Programa de Solidaridad Digital, comenzando con el Plan de Acción de Ginebra, los resultados de las Cumbres Conectar el Mundo, la Agenda de Túnez y el Plan Estratégico de la Unión,

resuelve pedir al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que continúe con el seguimiento de su tarea con arreglo a la Resolución 8 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia de elaborar indicadores de conectividad social para la brecha digital, indicadores normalizados para cada país y un índice único, en cooperación con las organizaciones competentes de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sirviéndose de las estadísticas disponibles, para poder compilar gráficos que podrían utilizarse a fin de ilustrar la situación de los distintos países y regiones en lo que respecta a la brecha digital;

2 que siga haciendo hincapié en la ventaja de desarrollar equipos para los usuarios de las TIC de bajo coste y alta calidad que puedan conectarse directamente con las redes que soportan Internet y sus aplicaciones, con objeto de lograr economías de escala gracias a su aceptabilidad a nivel mundial, teniendo en cuenta la posibilidad de conectar dichos equipos por satélite;

3 que siga ayudando a realizar una campaña de sensibilización destinada a las personas que no tienen acceso a las TIC, con objeto de que los usuarios adquieran mayor confianza en las aplicaciones de dichas TIC;

4 que asegure que en el marco de los Centros de Excelencia haya programas especiales que sigan abordando el tema concreto de la capacitación en el ámbito de las TIC y su aporte a la disminución de la pobreza, y que se conceda la máxima prioridad a estos Centros;

5 que continúe fomentando el desarrollo de modelos innovadores, a fin de reducir la pobreza y la brecha digital en los países en desarrollo;

6 que siga identificando las principales aplicaciones TIC en las zonas rurales y coopere con las organizaciones especializadas para desarrollar formatos de contenidos normalizados y de fácil utilización que permitan vencer el obstáculo de la alfabetización y el idioma;

7 que continúe ayudando a reducir los costes de acceso, alentando a los fabricantes a desarrollar tecnologías adecuadas que puedan extrapolarse a aplicaciones de banda ancha, por cuanto este es uno de los objetivos fundamentales de la Unión en general y del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D) en particular, habida cuenta de su reducido costo de funcionamiento y mantenimiento;

8 que preste asistencia y apoyo a los países en desarrollo en la investigación y evaluación de las dificultades y los retos planteados a la hora de explotar y mantener telecentros comunitarios polivalentes en las zonas rurales y distantes para asesorar a los países en desarrollo sobre los modelos de telecentros comunitarios polivalentes, incluida la integración digital, en las zonas rurales y distantes, adaptadas las circunstancias locales;

9 que aliente a los Miembros a que comuniquen a la UIT las experiencias sobre TIC en las zonas rurales que, ulteriormente, podrían divulgarse a través de la dirección del UIT-D en la red;

10 que siga ayudando a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a elaborar políticas y un marco de reglamentación en el ámbito de las TIC favorables a la competencia, incluidos los servicios en línea y el comercio electrónico, así como a crear capacidades de conectividad y acceso, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y de los grupos desfavorecidos;

11 que continúe promoviendo el desarrollo de los distintos métodos de radiodifusión con el fin de fomentar la utilización de las TIC en las zonas rurales;

12 que siga contribuyendo a promover una mayor participación de las mujeres en las iniciativas llevadas a cabo en el ámbito de las TIC, en particular en las zonas rurales;

13 que promueva la realización de estudios o proyectos y actividades, en colaboración con el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), con objeto, por un lado, de complementar los sistemas de radiocomunicaciones nacionales, incluidos los sistemas por satélite y, por otro lado, de incrementar el conocimiento y la capacidad de dichos sistemas, para lograr el óptimo aprovechamiento del recurso orbital y de espectro asociado, con miras a impulsar el desarrollo y cobertura de la banda ancha por satélite y reducir la brecha digital;

14 que analice la adopción de medidas de colaboración con el UIT-R, a fin de apoyar estudios, proyectos o sistemas y al mismo tiempo ejecutar actividades conjuntas que persigan la capacitación en la utilización eficiente de recursos de órbita/espectro para brindar servicios por satélite, con objeto de lograr el acceso asequible a la banda ancha por satélite y facilitar la conectividad de redes, entre distintas zonas, países y regiones, especialmente en los países en desarrollo;

15 que siga alentando a la adopción de las medidas necesarias para implantar proyectos a nivel regional sobre la base de modelos de integración no exclusivos adquiridos por la BDT, a fin de que se relacionen todas las partes interesadas, organizaciones e instituciones de diversos sectores en el marco de una relación establecida de cooperación que permita divulgar información a través de las redes con objeto de reducir la brecha digital, en consonancia con los resultados de las Fases 1 y 2 de la CMSI, y contribuir a la labor de la Agenda Conectar 2020;

16 que siga apoyando y coordinando las actividades encaminadas a facilitar la conexión de las personas con discapacidad mediante servicios y aplicaciones de las TIC;

17 que siga cooperando con las Comisiones de Estudio del UIT-T para reducir las disparidades en materia de normalización entre los países en desarrollo y los desarrollados,

invita a los Estados Miembros

1 a considerar la posibilidad de impulsar las políticas pertinentes para promover la inversión pública y privada en el desarrollo y construcción de sistemas de radiocomunicaciones, incluidos los sistemas por satélite, en sus países y regiones e incluir su utilización en los planes nacionales y/o regionales de banda ancha, como una herramienta adicional que contribuirá a reducir la brecha digital y a satisfacer las necesidades de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo;

2 a seleccionar, en el momento de aplicar la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia, "Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones" entre los proyectos propuestos para las regiones, aquél que refleje una integración óptima de las TIC con el fin de reducir la brecha digital.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_